



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0214

El Despacho se abstiene de resolver el recurso de reposición presentado por la curadora ad-litem del demandado Martín Freddy Rodríguez Hernández, contra el auto de 14 de enero de 2020 (fol. 69), por medio del cual se ordenó el emplazamiento de éste por una vez y en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, en la medida en que, en estrictez, el mismo se encuentra dirigido a atacar las diligencias de notificación adelantadas al interior del presente asunto, siendo entonces procedente imprimirle el trámite de incidente, conforme al artículo 129 ibídem.

No obstante, en aplicación de las previsiones consagradas en el párrafo del artículo 318 de la misma codificación, a cuyo tenor literal “Cuando el recurrente impugne una providencia judicial mediante un recurso improcedente, el juez deberá tramitar la impugnación por las reglas del recurso que resultare procedente, siempre que haya sido interpuesto oportunamente”, y en aras de garantizar el derecho a la defensa y al debido proceso de las partes intervinientes en el trámite del presente asunto, así como no incurrir en un exceso ritual manifiesto el despacho procede a imprimirle a la mencionada actuación el trámite establecido en el artículo 129 del régimen procedimental, por lo que, dispone:

1. Con el escrito de recurso de reposición –incidente de nulidad- visto a folios 123 a 125, ábrase cuaderno separado, y del mismo córrase traslado por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de este proveído.
2. Cumplido lo anterior y en firme la presente determinación, ingrese el expediente al despacho para continuar el trámite que corresponde.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 052**
Hoy **30-04-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Firmado Por:

**MARIA JOSE AVILA PAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b56f84f0e08fc29f3561ccb5d86cac75e98e1843d13e24c718cbe6138a9ac7a4

Documento generado en 29/04/2021 03:37:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0214

Para todos los efectos legales del caso, téngase por notificado al ejecutado Martín Freddy Rodríguez Martínez del mandamiento de pago a través de curador ad – litem, conforme se puede detallar del acta de notificación personal que milita a folio 81 del encuadernamiento, quien, a pesar de descorrer el traslado de la demanda en tiempo, no propuso excepciones de ninguna índole.

En lo demás, estese a lo dispuesto en el auto de esta misma fecha.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 052**
Hoy **30-04-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfdba1075eb1c69032377b0d22da85a9ca44deb675d697375d89e2c76a6d1832

Documento generado en 29/04/2021 03:37:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>